

T

TRIBUNAL DE NIÑOS

V.tb. Organización Judicial, Leg.

Jur.

Los acuerdos y resoluciones del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes tienen un carácter provisional, hasta que se ejerza el recurso de apelación contra los mismos. Cuando el texto legal emplea la expresión “no causan estado”, se entiende que las decisiones de este tipo de tribunal no son definitivas. No. 62, Seg., Mar. 2001, B.J. 1084.